

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 12 DE JULIO DE 2019
POR LA QUE SE ADJUDICAN DEFINITIVAMENTE LAS BECAS SANTANDER ERASMUS PARA EL CURSO
ACADÉMICO 2019/2020**

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la resolución de 14 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se adjudicaban provisionalmente las becas de la convocatoria de **BECAS SANTANDER ERASMUS** para el curso académico 2019/2020, y una vez tenidas en cuenta las renunciaciones y no aceptaciones, este Rectorado:

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las becas Santander Erasmus a los 202 estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el **Anexo I** adjunto a esta resolución.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 2019

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2019, BOCM de 11 de marzo de 2019

Fdo.: M^a Carmen Calés Bourdet